INFORME DE EVALUACIÓN DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS

En la Ciudad de Salto del Guairá, a los 24 días del mes de octubre del año dos mil veinte y tres, siendo las diez horas, se reúne los Integrantes del Comité de Evaluación: El Sr. Amado Salcedo, el Sr. Gustavo Rodi Estigarribia y el Sr. Adilio Ramón Bogado Fleitas, en adelante denominado el COMITÉ, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2023 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO BARRIO SIBONEY", CON ID Nº 436.015** El procedimiento se efectúa conforme a las Disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria N° 3439/07 (en adelante denominada LEY), reglamentada por el Decreto N° 2992/19 (en adelante denominada DECRETO REGLAMENTARIO), así como todas las especificaciones (en adelante denominada PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES) elaborado para el efecto.

Se procede a evaluar la oferta presentada según el acta de apertura, iniciándose el estudio detallado de las mismas de la siguiente manera:

Antecedentes:

DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) **Nº DE PAC : 436.015**
b) **NOMBRE DEL LLAMADO : "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO BARRIO SIBONEY**
c) **C) MODALIDAD : LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS**

1. EL O LAS ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Según Acta de Apertura de Sobres de fecha 23/10/2023 en la oficina de la UOC de la Municipalidad de Salto del Guairá, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas de los siguientes oferentes:

Ítems	OFERENTE	MONTO TOTAL EN GS. IVA INCLUIDO
1	**CONSTRUCTORA SAN RAMON CON RUC Nº 3741438-0, REPRESENTANTE LEGAL EL SR, FELIPE VILLALBA JARA, CON C.I. Nº 3.7414.38, CON CORREO ELECTRÓNICO: constructorasanramon@hotmail.com**	**FORMULARIO DE OFERTA: GS. 318.377.000 (GUARANÍES, TRESCIENTOS DIEZ Y OCHO MILLONES, TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL) ***

2. COPIA DE SOLICITUDES O ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS:

No se realizaron copia de solicitudes de aclaraciones de las ofertas.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 61º, DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

Se procede a la verificación del Cumplimiento de los requisitos de Carácter sustancial establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 2.992/2019.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

a) **Requisitos de calificación**

CRITERIOS	CONSTRUCTORA SAN RAMON CUMPLE/NO CUMPLE
Calificación Legal Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021,el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: m, 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. 6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán 14/51 los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	**Constancia N° 4613534** Se ha constatado en el SINARH que el representante legal el **Sr. Felipe Villalba Jara** con C.I. Nº 3.741.438 no se encuentra como funcionario publico **CUMPLE**

Se ha recurrido al Sistema de Información de la secretaria de la Función Pública para verificar que el oferente no posea algún vínculo con el estado paraguayo que le impida presentar oferta en la presente licitación.

Conforme a la constancia descargada, la Empresa de **CONSTRUCTORA SAN RAMON.: CON RUC Nº 3741438-0, REPRESENTANTE LEGAL EL SR. FELIPE VILLALBA JARA con C.I. N° 3.741.438** no poseen en la fecha de hoy ningún impedimento para contratar.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

b) Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: 1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

"CONSTRUCTORA SAN RAMON"

Ítems del llamado CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO BARRIO SIBONEY con ID: 436015

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	PRECIO UNITARIO DEL LLAMADO	PRECIO DE LA OFERTA	PORCENTAJE (20%) POR DEBAJO (10%) POR ENCIMA
1	72131601-9974	Replanteo y Marcación de obra	6.150	6.100	0,81
2	72131601-002	Preparación del terreno incluye trabajo de topografia.	6.396	6.300	1,50
3	72101703-004	Construcción de cordon de hormigon	38.000	38.000	0%
4	72102304-005	Canal de desague pluvial.	1.881.000	1.880.000	0,05
5	72131701-002	Baden Ho Ao	2.123.600	2.122.000	0,08
6	72131701-002	Pavimento tipo empedrado	54.700	54.700	0%
7	72131701-002	Provisión y colocación de triturada tipo 6ta sobre la superficie para llenado de juntas	6.200	6.100	1,61
8	72102905-001	Compactación mecanica	4.100	4.000	2,44
9	72141001-9994	Construccion de sub base (Colchon de arena)	20.000	20.000	0%
10	72131601-013	Limpieza Final	1.500.000	1.500.000	0%
11	82101502-003	Cartel de obras	1.666.667	1.650.000	1,00

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

Certificado de Producto y Empleo:

CRITERIOS	CONSTRUCTORA SAN RAMON CUMPLE/NO CUMPLE
A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios. **a) Consorcios:** a.1. Provisión de Bienes El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el 15/51 CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo. a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas). Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

c) Margen de Preferencia Local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último. Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

OFERENTE	MARGEN DE PREFERENCIA (10%)	PRECIO DE LA OFERTA	PRECIO TOTAL (CON APLICACIÓN DEL 10%)
CONSTRUCTORA SAN RAMON	NO SE APLICA	Gs. 498.530.139	NO SE APLICA

d) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

	CONSTRUCTORA SAN RAMON
Documento Sustancial (*)	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	**CUMPLE**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	**CUMPLE**
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**CUMPLE**
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**). NO APLICA	**NO APLICA**
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	**CUMPLE**
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	**CUMPLE**
8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	**CUMPLE**
Documentos legales	
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	**CUMPLE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**CUMPLE**

e) Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

CONSTRUCTORA SAN RAMON					
	Año 1: 2020	**Año 2: 2021**	**Año 3: 2022**	**Promedio**	**Coeficiente Medio**
Total, del Pasivo (TP)	7.151.649	9.333.928	16.852.064	11.112.547	**0,01%**
Total, del Activo (TA)	850.386.426	1.115.557.333	1.087.457.220	1.017.800.326	
Patrimonio Neto (PN)	1.047.256.041	1.105.202.353	1.070.605.156	1.074.354.517	
Activo a corto plazo (AC)	850.386.426	1.050.551.969	1.032.195.255	977.711.217	**88,0%**
Pasivo a corto plazo (PC)	7.151.649	9.333.928	16.852.064	11.112.547	
Información tomada del Estado de Resultados					
Total, del Ingreso (TI)	766.612.455	1.958.660.811	59.090.909	928.121.392	**Positivo**
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	64.426.455	6.288.744	35.504.749	35.406.649	

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluacion

f) Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

	CONSTRUCTORA SAN RAMON
CRITERIOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	**CUMPLE**
2. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	**CUMPLE**
3. Balance General y estado de resultados de los 3 años (**2020-2021-2022**), para contribuyente de IRACIS.	**CUMPLE**
4. IVA General de los 3 años (**2020-2021-2022**), para contribuyentes sólo del IVA General.	**CUMPLE**
5. Formulario 106 de los 3 años (**2020-2021-2022**), para contribuyentes del IRPC	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA
Adilio Rogado
Miembro
Comite Evaluacion

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

g) Experiencia requerida

REQUISITOS MÍNIMOS	DOCUMENTOS	CONSTRUCTORA SAN RAMON CUMPLE/NO CUMPLE
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% del monto ofertado. • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Formularios N° 2 y 3, documentos probatorios indicados en el Anexo I del PBC	**CUMPLE**

h) EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS

REQUISITOS MÍNIMOS	DOCUMENTOS	CONSTRUCTORA SAN RAMON CUMPLE/NO CUMPLE
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Formulario N° 4, documentos probatorios indicados en el Anexo I del PBC	**CUMPLE**
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2020, 2021, y 2022 en las siguientes actividades clave: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Presentar copias de los siguientes contratos como mínimo:(1) un contrato de obras de CONSTRUCCIONES Y/O REPARACIONES DE EMPEDRADO	Formularios N° 2 y 5, documentos probatorios indicados en el Anexo I del PBC	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

i) Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

CRITERIOS	CONSTRUCTORA SAN RAMON CUMPLE/NO CUMPLE
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE**
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	**CUMPLE**
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.	**CUMPLE**
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	**CUMPLE**
5. Copia/s de contrato/s y/o Facturaciones que avalen la experiencia especifica requerida	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

j) Capacidad en materia personal

REQUISITOS MÍNIMOS	DOCUMENTOS	CONSTRUCTORA SAN RAMON CUMPLE/NO CUMPLE
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: -Ingeniero Civil o Arquitecto Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras Ingeniero Civil o Arquitecto con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. En el Ingeniero Civil o Arquitecto propuesto deberá concurrir diariamente para el acompañamiento del avance de la construcción y permanecer en la zona de obras en el momento de la recepción de la misma.	Formulario N° 6, documentos probatorios indicados en el Anexo I del PBC	**CUMPLE**

k) Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

CRITERIOS	CONSTRUCTORA SAN RAMON CUMPLE/NO CUMPLE
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	**CUMPLE**
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	**CUMPLE**
3. Copia simple del Título Universitario, Matrícula Profesional, Patente Profesional	

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

l) Capacidad en materia de equipos

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

REQUISITOS MÍNIMOS	DOCUMENTOS	CONSTRUCTORA SAN RAMON CUMPLE/NO CUMPLE
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: a) 1 (un) Compactador con pata rolliza; b) 1 (un) Vibro- compactador; c) 1 (un) rodillo vibratorio liso (de gran porte)	Formularios N° 7 y 8, documentos probatorios indicados en el Anexo I del PBC	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

d) 1 (una) vehiculo de Apoyo e) 1 (una) Pala cargadora f)- 1 (una) Retroexcavadora Neumática g)- 2 (dos) Camión Volquete h)- 1 (una) Motoniveladora. i)- Equipos de Protección Individual j)- Herramientas manuales de acuerdo al tipo de obra. • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.		

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

CRITERIOS	CONSTRUCTORA SAN RAMON CUMPLE/NO CUMPLE
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

SELECCIÓN PROVISORIA DE LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO

El Art. 63.- inc a) numeral 3 establece lo siguiente, Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

La empresa cumple lo que se establece en el PBC en cuanto en las contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y del 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido. La empresa ha presentado dentro del parámetro establecido.

Que, la oferta más baja corresponde a la **EMPRESA CONSTRUCTORA SAN ARAMON CON RUC Nº 3741438-0, REPRESENTANTE LEGAL EL SR. FELIPE VILLALBA JARA, CON C.I. Nº 3.741.438,** por la cual, de conformidad en el Art. 63 inc a) numeral 3 del Decreto 2.992/19 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS

"CONSTRUCTORA SAN RAMON"						
Ítems del llamado CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO BARRIO SIBONEY con ID: 436015						
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	72131601-9974	Replanteo y Marcación de obra	Metros cuadrados	2.600	6.100	15.860.000
2	72131601-002	Preparación del terreno incluye trabajo de topografia.	Metros cuadrados	2.600	6.300	16.380.000
3	72101703-004	Construcción de cordon de hormigon	Metro lineal	520	38.000	19.760.000
4	72102304-005	Canal de desague pluvial.	Metros cúbicos	26	1.880.000	48.880.000
5	72131701-002	Baden Ho Ao	Metros cúbicos	7,5	2.122.000	15.915.000
6	72131701-002	Pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	2.340	54.700	127.998.000
7	72131701-002	Provisión y colocación de triturada tipo 6ta sobre la superficie para llenado de juntas	Metros cuadrados	2.340	6.100	14.274.000
8	72102905-001	Compactación mecanica	Metros cuadrados	2.340	4.000	9.360.000
9	72141001-9994	Construccion de sub base (Colchon de arena)	Metros cuadrados	2.340	20.000	46.800.000
10	72131601-013	Limpieza Final	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
11	82101502-003	Cartel de obras	Unidad	1	1.650.000	1.650.000
Precio Total						**318.377.000**

LA OFERTA SE AGRUPA DE ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR

Según el Art. 63 inc a) numeral 2 Decreto Reglamentario N° 2.992 establece lo siguiente, Las ofertas en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de Adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

NO SE PRODUJERON ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PLANILLA DE OFERTAS.

5. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Se selecciona a la **EMPRESA DE CONSTRUCTORA SAN RAMON, CON RUC Nº 3741438-0, REPRESENTANTE LEGAL EL SR. FELIPE VILLALBA JARA, CON C.I. Nº 3.741.438**, como la propuesta con el precio más bajo provisoriamente para su evaluación y según lo verificado en la oferta se ajusta a los requisitos de la licitación como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 7 inc g) del Decreto Reglamentario N° 2.992/2019, que norma la elaboración de un Dictamen, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de Adjudicación de la oferta recibida, hasta determinar la más conveniente.

Que, el comité de Evaluación recomienda la Adjudicación a la **EMPRESA CONSTRUCTORA SAN RAMON, CON RUC Nº 3741438-0, REPRESENTANTE LEGAL EL SR. FELIPE VILLALBA JARA, CON C.I. Nº 3.741.438, referente a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2023, "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO BARRIO SIBONEY" CON ID Nº 436.015.-**

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIR
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

"CONSTRUCTORA SAN RAMON"						
Ítems del llamado CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO BARRIO SIBONEY con ID: 436015						
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	72131601-9974	Replanteo y Marcación de obra	Metros cuadrados	2.600	6.100	15.860.000
2	72131601-002	Preparación del terreno incluye trabajo de topografia.	Metros cuadrados	2.600	6.300	16.380.000
3	72101703-004	Construcción de cordon de hormigon	Metro lineal	520	38.000	19.760.000
4	72102304-005	Canal de desague pluvial.	Metros cúbicos	26	1.880.000	48.880.000
5	72131701-002	Baden Ho Ao	Metros cúbicos	7,5	2.122.000	15.915.000
6	72131701-002	Pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	2.340	54.700	127.998.000
7	72131701-002	Provisión y colocación de triturada tipo 6ta sobre la superficie para llenado de juntas	Metros cuadrados	2.340	6.100	14.274.000
8	72102905-001	Compactación mecanica	Metros cuadrados	2.340	4.000	9.360.000
9	72141001-9994	Construccion de sub base (Colchon de arena)	Metros cuadrados	2.340	20.000	46.800.000
10	72131601-013	Limpieza Final	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
11	82101502-003	Cartel de obras	Unidad	1	1.650.000	1.650.000
Precio Total						**318.377.000**

EL PRECIO ADJUDICADO ES POR UN MONTO TOTAL DE GS. 318.377.000 (GUARANÍES, TRESCIENTOS DIEZ Y OCHO MILLONES, TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL). -

7. LA FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN:

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido siendo las once horas, 24 de octubre de 2023, en la oficina de la UOC, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

8. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Sr. Gustavo Rodi Estigarribia
Miembro del Comité

Firma: MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ Gustavo Rodi Miembro Comité Evaluación

Sr. Amado Salcedo
Miembro de Comité

Firma: MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA Amado Salcedo Vargas Miembro Comite Evaluación

Sr. Adilio Ramón Bogado Fleitas
Miembro de Comité

Firma: MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ Adilio Bogado Miembro Comite Evaluación